



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00287 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2014

VISTO:

La Carta N° 031-2014/TAVI EIRL., de fecha 18 de Setiembre del 2014, Informe N° 861-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 23 de Setiembre del 2014, Informe N° 1073-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2014, y proveído de fecha 29 de Setiembre del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Junio del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 427,344.60 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Asiento 45 del Cuaderno de Obra, de fecha 11 de Setiembre del 2014, el Residente pone en conocimiento de la Inspección que se va a tramitar una Ampliación de Plazo N° 01 por falta de pago por parte de la Entidad y se está preparando el Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados, por errores de cálculo en los metrados considerados en el Expediente Técnico, con éste Adicional se estarán sincerando lo metrados realmente ejecutados.

Que, mediante Asiento 46 del Cuaderno de Obra, de fecha 11 de Setiembre del 2014, el Inspector de Obra, señala que respecto a la solicitud de ampliación de plazo, el contratista deberá presentar una solicitud donde sustente las casuales por los que solicita su ampliación de plazo, de acuerdo a los artículos 200°, 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N° 031-2014/TAVI EIRL., de fecha 18 de Setiembre del 2014, el Representante Legal de la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L., SOLICITA al Inspector de Obra, Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ, una Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTE (20) días naturales, el mismo que lo sustenta en el desfinanciamiento de su representada para continuar con la ejecución de las partidas del expediente técnico por la demora de la Entidad en el pago de la valorización de avance de obra N° 01 correspondiente al mes de Julio del 2014 (10 días calendario) y el plazo adicional (10 días calendario) que necesitan para la ejecución de los mayores metrados que no han sido considerados en el expediente técnico y que son necesarios para culminar con las metas del proyecto, situaciones que son ajenas a la voluntad del contratista.

En ese sentido, solicita tramitar su solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de veinte (20) días calendario, por las causales de 1.- *Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista* y 2. *Atrasos y/o Paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad*, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior y lo anotado por el Residente de Obra en los Asientos N° 45 de fecha 11/09/14, N° 47 de fecha 13/09/14 y N° 51 de fecha 17/09/14 del Cuaderno de Obra N° 01.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00287 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2014

Que, mediante Informe N° 861-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 23 de Setiembre del 2014, el Inspector de Obra, Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, que luego del análisis respectivo, ha determinado la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 01 del contratista por 20 días naturales por las causales establecidas en el numeral 1 y 2 del Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda a la Entidad aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Contratista SIN RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución de obra el 12 de Octubre del 2014.

Que, mediante Informe N° 1073-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica que del análisis de lo expuesto se puede apreciar que la petición del contratista está acorde al Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF; en consecuencia opina que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por VEINTE (20) días naturales, que corresponde al periodo: Del 23 de Setiembre del 2014 al 12 de Octubre del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Setiembre del 2014, inserto al reverso del Informe N° 1073-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar resolución correspondiente.

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente: **"Procedimiento de ampliación de plazo.- Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su representante legal, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.**

**El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de catorce (14) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad."**

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° numeral 1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el Art. 201° del mismo dispositivo legal, se concluye que es PROCEDENTE, Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L., mediante Carta N° 031-2014/TAVI E.I.R.L., de fecha 18 de Setiembre del 2014, para la culminación de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y**



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000287 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 7 OCT 2014

DEPARTAMENTO DE TUMBES"; plazo comprendido entre el 23 de Setiembre al 12 de Octubre del 2014; siendo el término del plazo contractual el 12 de Octubre del 2014, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L., mediante Carta Nº 031-2014/TAVI E.I.R.L., de fecha 18 de Setiembre del 2014, para la culminación de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; plazo comprendido entre el 23 de Setiembre al 12 de Octubre del 2014; siendo el término del plazo contractual el 12 de Octubre del 2014, sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L., al Ingeniero Yosset Carrasco Pérez, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Julio Cesar Villus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA